



262 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Lidia Quinteros Vásquez, Cédula de Identidad N° 12.206.690-8, para realizar venta de empanadas y sopaipillas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 en Pje. Diacono Raúl Bustamante N° 1037 Pb. Felipe Camiroaga.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para venta de empanadas y sopaipillas indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre 2016.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE